



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 44 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

30 MAYO 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1916192 de fecha 29 de abril del 2019, presentado por la señora Genlis Victoria Bernardette Coloma, Presidenta del Club de Madres "**SAYARI WARMÍ**" ubicado en el Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° las Solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el Expedientes con registro N° 1916192 de fecha 29 de abril del 2019, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "**SAYARI WARMÍ**", ubicado en el Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

